



# Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

*Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo.*

**Comunicado de Prensa**  
**16 de marzo de 2018**

**Contacto: Acté Cestero**  
**Tel: 667-5181**

## **Colegio de CPA comenta sobre proyecto de impuesto al inventario y aumento a las patentes**

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico a través de su presidente, CPA Ramón Ponte Tápanes, hizo recientemente los siguientes comentarios sobre el PC 1411 el cual tiene el propósito primordial enmendar la Ley 83 de 1991 conocida como la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; así como la Ley 113 de 1974 conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de eliminar el arbitrio a los inventarios y aumentar la patente.

“Con esta medida los autores proponen que se elimine el impuesto sobre las mercancías almacenadas y se aumente, en su lugar, las patentes municipales para intentar compensar a los municipios del País por la pérdida que representaría en los ingresos de la contribución sobre la propiedad”, comento el Presidente del Colegio.

“Por muchos años el Colegio de CPA ha abogado por la eliminación del impuesto de la propiedad sobre los inventarios, así como otros impuestos que encarecen la actividad productiva de los negocios como el impuesto sobre las Ventas y Uso entre comercios (IVU B2B)”. Tras el paso del huracán María experimentamos lo que habíamos anticipado, la carencia de productos esenciales, y de materiales y piezas necesarios para la operación y reconstrucción de hogares y negocios”, añadió el CPA Ponte Tápanes.

Al mismo tiempo, la situación fiscal de los municipios y los recortes al subsidio del Gobierno Central plasmados en el plan fiscal dificultan que éstos puedan absorber la pérdida de recaudos por la eliminación de ese impuesto. La patente municipal es un impuesto oneroso que afecta desproporcionadamente a empresas con bajo margen de ganancias. Un aumento a la patente municipal le asestaría otro duro golpe a nuestras pequeñas y medianas empresas; un golpe un golpe quizás mortal para muchas de ellas.

En agosto de 2016, la Fundación del Colegio de CPA publicó un estudio para evaluar la estructura municipal de Puerto Rico. Ese estudio cuantificó ahorros potenciales significativos que se pueden lograr con mejoras operacionales en los municipios y desarrolló recomendaciones para potenciar esos ahorros. La reestructuración operacional y administrativa de los municipios debe ser el primer paso para atender sus problemas fiscales.

El Colegio de CPA ha compartido con las ramas Ejecutiva y Legislativas y el CRIM las siguientes alternativas para sustituir los ingresos del impuesto a la propiedad sobre inventarios.

- La **auto tasación de la propiedad inmueble** bajo un sistema que permita a todo contribuyente (comercial y residencial) que voluntariamente informe su propiedad inmueble en una planilla sencilla y pague la contribución determinada base del costo de la propiedad o costo de las mejoras, se considere en cumplimiento y el CRIM no pueda retasar retroactivamente dichas propiedades. Esto aumentaría la base contributiva y lograría una distribución más justa entre los contribuyentes.
- La **revisión de la base contributiva sobre la propiedad mueble** y de la tasa aplicable. Proponemos actualizar los valores contributivos (actualmente a precios de 1958) para que estén basados en la transacción de compraventa del inmueble y a base del costo de construcción de las mejoras. El ajuste en los valores contributivos requeriría que la tasa contributiva también sea reducida para minimizar el impacto en los contribuyentes. Además, se revisaría el valor de exoneración de la residencia principal para atemperarlo a precios recientes (sugerimos que éste sea equivalente al tope del valor que permite FHA). El sistema de tributación se basaría entonces en el Registro de la Propiedad para determinar el valor contributivo.

En el año de transición, recomendamos permitir a todos aquellos contribuyentes que adquirieron propiedades a un precio mayor en el mercado actual que puedan solicitar un ajuste al valor contributivo sometiendo un informe formal de tasación. Esto permitirá que toda propiedad cuyo valor actual es más bajo que su costo original, sea ajustada.

“Entendemos que las dos recomendaciones anteriores, bien estructuradas, deben proveer suficientes recursos para remplazar el impuesto sobre inventarios. Como medida transitoria, mientras se implantan y evalúan esas medidas, sugerimos **una contribución sobre el promedio mensual del costo** sobre los bienes vendidos, a **una tasa de contribución reducida**. De esta manera se elimina la penalidad de pagar impuestos municipales por tener inventario disponible para la venta”, continuó diciendo el Presidente.

“Creemos que las alternativas planteadas resultarán en un sistema más justo, eliminando la penalidad por mantener inventario. También se lograría aumentar los recaudos de los municipios que mitiguen la reducción del subsidio del fondo general. También entendemos que ante la propuesta de una nueva Reforma Contributiva es muy importante considerar todas las medidas que afectan la productividad de todos nuestros sectores económicos de manera integral, de modo que ante la difícil situación económica y fiscal que enfrenta el País en estos momentos, podamos contribuir a nuestra recuperación con la mayor celeridad y de la manera más efectiva y exitosa posible,” concluyó diciendo el CPA Ponte Tápanes.

###